



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de mayo de 2004.

Al señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Ing. Mario De Rege

SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted
haciendo uso de las facultades que nos confiere la
Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a
efectos gestione ante la Dirección Provincial de Transporte
(DPT) el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Ademar Jorge Rodríguez

FIRMANTES: Carlos Gustavo Peralta, Eduardo Javier Giménez,
Elba Esther Acuña, Alcides Pinazo, Javier
Alejandro Iud, Gustavo Andrés Costanzo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Dirección Provincial de Transporte (DPT), a pedido de los señores Legisladores Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Eduardo Javier GIMENEZ, Elba Esther ACUÑA, Alcides PINAZO, Javier Alejandro IUD y Gustavo Andrés COSTANZO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Si interviene en la homologación de tarifas por servicios de corta, media y larga distancia en las empresas de transporte público de pasajeros.
2. A qué tipo de controles son sometidos los vehículos de las empresas de transporte público de pasajeros y con qué periodicidad.
3. Cuáles son las exigencias para la habilitación de vehículos destinados al transporte público de pasajeros. Indique diferencias en transporte denominados "diferenciales y/o rápido" y "comunes".
4. Detalles de las inspecciones que realizara la DPT a cada empresa de transporte público de pasajeros y sus resultados, desde el 2000 hasta la fecha.
5. Detalle de las sanciones que fueran aplicadas a las empresas de transportes públicos de pasajeros como resultado de las inspecciones e infracciones a la normativa vigente.
6. Detalle de denuncias realizadas por usuarios de servicios de transporte público de pasajeros ante la DPT.
7. Si existe alguna dependencia de esa Dirección para la zona Alto Valle, donde se encuentra el mayor desarrollo del transporte urbano de pasajeros y por lo tanto requiere de una mayor fiscalización.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de mayo de 2004.